

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informado que el profesional del derecho LEONARDO CARDONA TORO, el 17 de enero de 2023, allegó solicitud consistente en la reprogramación de diligencia de inspección judicial en asocio de perito, la cual se encuentra programada para el 18 de enero de 2023 a las 9:00 a.m.

Sírvase proveer,

Marmato, Caldas 17 de enero de 2023.


JORGE ARIEL MARIN TABARES
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato - Caldas, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUST	014/2023
PROCESO	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICADO	17442-40-89-001-2020-00073-00
DEMANDANTE	LUIS FERNANDO GARCIA GARCIA
	GUILLERMO MARTINEZ MONCADA
	JAVIER ANTONIO MARTINEZ MONCADA
	RUTH DOLLY ORTIZ PARRA
DEMANDADO	MARÍA PIEDAD MARTINEZ
	JESÚS DARIO MARTÍNEZ MONCADA
	ZULMA MARTINEZ MONCADA
	ALBERTO EDUARDO MARTINEZ MONCADA
	PERSONAS INDETERMINADAS

Verificadas las actuaciones surtidas dentro del presente proceso y la constancia secretarial, se tiene lo siguiente:

El profesional del derecho LEONARDO CARDONA TORO, a través de memorial radicado el día 17 de enero de 2023, solicitó el aplazamiento de la diligencia de Inspección Judicial en asocio de perito, la cual se encuentra programada para el 18 de enero de 2023 a las 9:00 a.m., argumentando lo siguiente: *“toda vez que para ese mismo día y hora el juzgado segundo promiscuo municipal de Riosucio caldas, programó audiencia con anterioridad a esta, para misma fecha, dieciocho (18) de enero de 2023 de la presente calenda a las 9:00 a.m. en donde actúo como apoderado de la parte accionante, señor GIOVANNY ALBERTO MUÑOZ CASTAÑO”*, allegó con su comunicación copia de la providencia del 10 de octubre de 2022 proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Riosucio Caldas, mediante la cual se fija fecha para adelantar audiencia dentro de proceso ejecutivo de menor cuantía para el día miércoles 18 de enero de 2023 a partir de las 9:00 de la mañana.

Toda vez que la fecha de audiencia programada por dicha célula judicial, coincide con la fecha aquí programada para llevar a cabo la inspección judicial y quedando además

acreditado que la misma fue fijada con anterioridad a la aquí establecida, **SE DISPONE** aplazar la diligencia de Inspección Judicial con intervención de perito, la cual se encontraba programada para el 18 de enero de 2023, y en su lugar, proceder a fijar nueva fecha y hora para la diligencia de Inspección Judicial en asocio de perito **JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR**, del bien inmueble objeto del presente proceso, la cual se fija para el día **MIÉRCOLES PRIMERO (1) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, y si es del caso este Judicial practicará las pruebas que considere pertinentes de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 375 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado Web No 006 del 18 de enero de 2023</p>	<p><u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u></p> <p>La providencia anterior queda ejecutoriada el 23 de enero de 2023 a las 5 p.m.</p>
---	---

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2d17f48d8f2b984d0e748eda8c3630e327a083055b53196f219ecf0a83822a8**

Documento generado en 17/01/2023 01:26:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>